



Quarta marceles.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
IA MARAVINDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ciudad de Santa y Salud Capital de la  
 la mañana de hoy a las once de la mañana de  
 mil ochocientos, y tres se congregaron a cavilos  
 ordinarios los Señores D. Juan Bautista Peraza  
 lo que Prende de Justicia por ocupacion del  
 S. Governador Corregidor y auencia del cor-  
 tés de Mayor, D. Cirio Garcia de Carceres,  
 D. Juan Gonzalez de Rivera, D. Antoniano  
 Lopez Dany, D. Lope Valcarlos, Regidores,  
 D. Manuel Perotto, y D. Dñ. Antonio Alcaraz  
 Dignidad, y D. Fran. Correa, Indico Penone-  
 no de este Pueblo, y acordaron lo sig. -  
 En este Ayuntamiento de orden verbal del  
 S. Governador de lo Militar, y Politico desta  
 Plaza se hizo notorio a la Ciudad el auto pro-  
 vido por la Señoria con auencia de Aseror,  
 y en el dia once del corriente, y continuas  
 del Cavilo precedente, que manda se le  
 llevar a su poder, cuya providencia es la  
 que antecede, en cuyo auto de D. Victoria-  
 no Lopez Alans disp. que el Cavilo de here-  
 fue legal en su parte bien execu-  
 y autorizada por la r. Justicia, como  
 concurre quanto previene la Ley

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature and date at the bottom of the page.]*

